



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Laboratorio Clínico

Escrito de Justificación de solicitud sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**, con el fin de atender las necesidades causantes de la actual pandemia por COVID-19 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Objeto

Llevar a cabo un proceso de contratación por excepción de licitación pública a través de una adjudicación directa con el propósito de que el Departamento de Laboratorio Clínico, cuente **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**, necesarios para la atención de los pacientes de este Hospital y con ello contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto.

ANTECEDENTES

Un patógeno es un virus, bacteria u otro organismo que causa una enfermedad. Las vías respiratorias son las partes del cuerpo que participan en la respiración, incluyendo pulmones, nariz y garganta. Un panel de patógenos respiratorios (también llamado perfil PR) busca identificar y cumplimentar el diagnóstico clínico del paciente si hay alguno de los virus respiratorios ajeno a SARS CoV 2 y la afectación que el paciente tenga en las vías respiratorias, para que el médico esté en posibilidad de dar un seguimiento clínico específico y oportuno.

El panel de patógenos respiratorios sólo necesita una muestra para hacer pruebas de una amplia variedad de virus y bacterias. Los resultados suelen estar listos en pocas horas lo que ayuda al diagnóstico oportuno y efectividad en el pronóstico oportuno del paciente. Los resultados de otros tipos de pruebas respiratorias pueden tardar varios días. Obtener resultados más rápidos permite comenzar antes con el tratamiento adecuado.

Descripción del Bien

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Departamento de Laboratorio Clínico, solicita la adquisición de **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**, para llevar a cabo la toma de muestras y realización de pruebas necesarias para la determinación de virus respiratorios ajenos a la COVID-19 que permita la tomar las medidas preventivas y específicas en la atención de pacientes pediátricos con enfermedades complejas (oncológicos, trasplantados, cardiopatas, nefrópatas) y otras enfermedades que afectan la atención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico; La descripción completa de los bienes, especificaciones, características y cantidades se indican a continuación:

Código	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
13027613	PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS, INCLUYE CALIBRADORES, CONTROLES, SOLUCIONES Y CONSUMIBLES	prueba	500

La marca solicitada es **LUMINEX** ya que sus características son:

La descripción y marca solicitada es con fundamento en el desempeño analítico en términos de precisión, límite de detección, reproducibilidad y tiempos de proceso recomendados por el InDRE (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos), incluye consumibles, controles y el equipo necesario de ácidos nucleicos, no menos importante el servicio técnico y especializado incluido.





Los insumos solicitados deberán cumplir con las siguientes normas:

- NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
- NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
- NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
- NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015: Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
- NMX-EC-15189-IMNC-2015 Sistemas de Gestión en los laboratorios

Plazos y Condiciones de Entrega

Plazo y condiciones de entrega:

La Adquisición "**PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS**", es para atender las necesidades causantes de la actual pandemia por COVID-19 de la que en caso de que un paciente no sea positivo al virus SARS CoV2 se identifique de una manera eficiente y oportuna el tipo de virus que aqueja al paciente con el fin de que el médico pueda tomar la mejor decisión en cuanto al tratamiento, seguimiento y pronóstico de vida del paciente, entrega en el periodo de Marzo 2021 y el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos, las entregas deberán hacerse conforme a las solicitudes del Área administradora del contrato, las cuales el proveedor tendrá la obligación de recoger los primeros 10 días hábiles de mes y que deberán ser entregados de acuerdo a lo estipulado por el área usuaria.

Los bienes serán entregados de lunes a viernes dentro del horario de 7:30 a 14:00 horas en el Departamento de Laboratorio Clínico, ubicado en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 52-28-99-17 ext. 2280, y 9108 debiendo entregar la cantidad total por código señalado en la orden de surtimiento.

Resultado de la Investigación de Mercado

A partir de lo dispuesto en el artículo 2 fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona que derivado de la investigación de mercado llevada a cabo a través la cotización presentada por el proveedor ABALAT, S.A. DE C.V. el que presenta apostillado de Autorización por parte de LUMINEX COMPLEXITY SIMPLIFIED, por lo que el resultado de la citada investigación se encuentra plasmado en el FO-CON-05, que se anexa como parte integrante del presente escrito.

Motivación y fundamentación legal del procedimiento de contratación propuesto para el supuesto de excepción





El análisis y justificación para llevar a cabo la contratación de **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**, con la empresa, **ABALAT, S.A. DE C.V** se fundamenta en:

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos Federales Acreditando los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establecen en su fracción II la facultad que tiene el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para determinar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como es el caso que nos ocupa

El artículo 25 resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 25101, para la adquisición de los bienes antes indicados, mediante oficio No. 5430/056/2021 signado por el Departamento de Presupuesto, mismo que se acompaña al presente documento.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de Adjudicación Directa.

Así mismo el artículo 40 establece "en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, **bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa como es el caso que nos ocupa así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado.**

3

Derivado de lo anterior, el artículo 41, Fracción II establece que:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

La adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F.II de la LAASSP y 72 F. V de su Reglamento, derivado de la situación a continuación expuesta:

Durante todo el año 2020 se ha vivido de manera global la contingencia sanitaria debido al virus denominado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, situación que ha afectando de manera progresiva al mundo causando muertes masivas en los países en los que se ha presentado. Esta situación dio lugar a que se





decretara un estado de alerta sanitaria en todo el país y de manera particular afectando las actividades programadas en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en el cual se ha tenido que realizar diversas acciones para poder enfrentar la pandemia que actualmente nos aqueja.

El Panel de Patógenos Respiratorios es una prueba cualitativa destinada a la detección e identificación simultánea de ácidos nucleicos procedentes de virus y bacterias respiratorias extraídos de hisopos nasofaríngeos, lavados broncoalveolares (BAL), aspiraciones nasales y traqueales, esputos y muestras faríngeas obtenidas de personas con signos y síntomas clínicos de infección del tracto respiratorio, lo que convierte en un insumo indispensable para el diagnóstico temprano, y efectivo de las enfermedades respiratorias que aquejan a la población pediátrica de este Hospital, ya que complementa el diagnóstico realizado por las pruebas realizadas de manera diaria, es por ello que en coordinación con el Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (INDRE) y demás institutos nacionales de salud, se considera la adquisición de pruebas para la detección del virus SARS-CoV-2 y complementos como en este caso el **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**, de manera URGENTE, en virtud de la cantidad de casos presentados en la CDMX, al ser el Hospital Infantil de México sea considerado hospital COVID por lo que estrictamente indispensable contar con los insumos suficientes para que este Instituto proporcione de manera ininterrumpida los diversos estudios para la detección de SARS-CoV-2 o en su caso el manejo específico para el virus respiratorio específico presentado a los pacientes.

Monto estimado

El costo por la adquisición de **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"** es de:

Mínimo \$ 481,806.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos seis pesos 00/M.N)

Máximo \$1,204,515.00 (Un millón doscientos cuatro mil, quinientos quince pesos 00/M.N.).

Importe que YA incluye el impuesto al valor agregado, por las características de los bienes.

Partida presupuestal: 25101 "Sustancias Químicas"

Forma de pago propuesta

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del hospital.

Persona propuesta para la adjudicación

Se propone a las empresas:

- ABALAT, S.A. DE C.V. Domicilio en calle San Marcos No. 130, Tlalpan Centro, Ciudad de Tel: 80001500-1547

En virtud de que cuenta con la experiencia, la capacidad y de respuesta inmediata así como, con los recursos humanos, materiales, técnicos y de fabricación que garantizan la calidad de su servicio.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Laboratorio Clínico

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

Economía:

Con el procedimiento de adjudicación directa se tiene la certeza de la adquisición de productos de alta funcionalidad, además de que se incrementan la efectividad de las pruebas realizadas, además de que al ser un Panel que incluye ya calibradores, controles, soluciones y consumibles se ahorra en la compra de todos estos insumos por separado evitando también costos extra.

Eficiencia:

Con base en lo establecido en el presente documento de justificación, se determinan las mejores condiciones para los productos en comento, cabe señalar que las empresas con la que se realizarán las contrataciones, se encuentra altamente calificadas, y cuentan con la experiencia en cuanto al manejo de pruebas de laboratorio dentro del Hospital Infantil de México Federico Gómez, lo cual garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento de justificación además que cuentan con el.

Muchos de los patógenos normalmente encontrados en los patógenos respiratorios (virales y bacteriales) cuentan con una presentación clínica similar, haciendo que la diagnosis basada solo en los síntomas sea muy complicada. Los virus de la gripe normalmente causan enfermedades respiratorias, pero muchos otros patógenos podrían también causar un impacto destacado en la salud del paciente, al realizar un control que este insumo se garantiza la certeza del diagnóstico evitando la realización de mayor número de pruebas.

Transparencia:

Con fundamento en la Normatividad vigente en la materia, se está actuando con transparencia, ya que los servidores públicos que suscriben el presente documento, manifiestan no tener lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia a la selección de la empresa, buscando únicamente las mejores condiciones para el Estado.

Eficacia:

Al realizar esta contratación se garantiza el abasto inmediato y necesario de los insumos para atender la pandemia mundial que actualmente se esta viviendo, de esta manera el Hospital Infantil de México Federico Gómez al ser un instituto de atención COVID-19 garantiza la atención y diagnóstico inmediato de sus pacientes.

Imparcialidad:

La selección del proveedor y del procedimiento de adjudicación al amparo de lo establecido en el artículo 41 fracción II de la LAASSP, se realiza considerando las mejores condiciones para el Estado, con el mejor precio dentro de las empresas que cumplen con las características técnicas requeridas por el área solicitante.

Honradez:

Cumpliendo con la normatividad, se evitan actos de corrupción cumpliendo con las bases, procedimientos, reglas y requisitos para los casos en que una licitación pública no sea el procedimiento idóneo para obtener las mejores condiciones para el estado





Conclusión

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto del presente escrito y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia y a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la contratación del **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"** para la atención del Departamento de Laboratorio Clínico, de este Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Los que suscriben, dictaminan procedente la no celebración de la Licitación Pública y el procedimiento de adjudicación directa solicitado se autoriza para la contratación **"PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"**

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con las empresas adjudicadas o con cualquier otra.

Se firma el presente el día 01 de Marzo de 2021 en la Ciudad de México.

ÁREA REQUERENTE

M. en C. ISRAEL PARA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

Vo. Bo. TÉCNICO

DRA. BRICEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito técnico sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición **PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS"** para el periodo comprendido del mes de Marzo 2021.

